



## **RESOLUCION EXENTA N°8688**

**PUERTO NATALES, 16 de diciembre 2021.**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°2455/02.12.2021 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

**1.** Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

**2.** Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

**3.** El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

**4.** Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCION:**

**1. APRUÉBESE** el perfil de cargo "Enfermera/o Clínico Servicio de Médico Quirúrgico" Cuarto Turno, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

### **OBJETIVO DEL CARGO**

- ✓ Gestionar los cuidados del paciente a través de la evaluación, planificación, ejecución y supervisión del plan de atención de enfermería orientado a las necesidades del usuario durante su hospitalización en el servicio de Médico quirúrgico, procurando cumplir con las normas y protocolos orientadas a la calidad y seguridad del paciente.

### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- ✓ Realizar valoración de enfermería a los pacientes en forma biopsicosocial.
- ✓ Realizar anamnesis a paciente y/o familiares para obtención de datos complementarios.
- ✓ Elaborar y ejecutar el plan de cuidados de atención de enfermería según requerimientos de los usuarios a su cargo.
- ✓ Recibir información e indicaciones médicas a través de hoja de indicaciones procurando el cumplimiento de estas.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del plan de atención de enfermería desarrollado para cada paciente a cargo.
- ✓ Entregar turno informando la condición general de cada paciente y novedades ocurridas durante la jornada laboral y así mantener la continuidad del servicio.
- ✓ Realizar visitas multidisciplinarias con los pacientes que lo requieran.
- ✓ Establecer prioridad de atención de enfermería de acuerdo a la categorización de riesgo y dependencia. Además de mantener informado al personal a su cargo sobre esto.
- ✓ Realizar ingreso y egreso de enfermería en registros establecidos, es decir hoja de enfermería y sistemas informáticos del servicio.
- ✓ Mantener la confidencialidad de los datos obtenidos del paciente, del servicio y de la institución a la que pertenecen.
- ✓ Mantener informados a los médicos y otros profesionales de los cambios en el estado del paciente, haciendo observación y registrándolos en la hoja de enfermería.
- ✓ Supervisar la realización de tareas delegadas al personal técnico y auxiliar a su cargo, y mantener informado a su personal sobre cambios y novedades con los pacientes.
- ✓ Ejercer liderazgo en su equipo, distribuyendo tareas y responsabilidades.
- ✓ Promover el trabajo en equipo, los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional del equipo.
- ✓ Analizar los riesgos y complicaciones potenciales del paciente a cargo con el fin de preverlas.
- ✓ Sugerir cambios en el plan de cuidados apoyado con evidencia científica que lo respalde.
- ✓ Realizar técnicas y procedimientos de enfermería cumpliendo con los protocolos establecidos por la institución y cumpliendo con la normativa de Calidad e IAAS.

- ✓ Educar al paciente y/o familia de los cuidados de enfermería realizados durante la hospitalización.
- ✓ Registrar los procedimientos y actividades realizadas en el paciente durante la jornada laboral.
- ✓ Coordinar con los servicios de apoyo los procedimientos a realizar en el paciente a cargo.
- ✓ Realizar actividad docente con alumnos de Enfermería y TENS.
- ✓ Entregar indicaciones de alta al paciente o familiar a cargo en forma clara.
- ✓ Informar oportunamente sobre ocurrencia de eventos adversos, incidentes e incumplimientos.
- ✓ Programar y controlar la mantención de stock de fármacos e insumos para la ejecución de las actividades clínicas rutinarias y de urgencia en el servicio.
- ✓ Proponer y gestionar planes de mejora continua del servicio, que se refleje en la atención directa con los pacientes.
- ✓ Asistir y participar activamente en reuniones programadas y extraprogramadas por la Enfermera supervisora y/o coordinadora.
- ✓ Registro de estadísticas mensuales.
- ✓ Manejo de RCP básico y avanzado en caso de pacientes que lo requieran.
- ✓ Realizar las acciones delegadas y/o encomendadas por la Enfermera Supervisora de Hospitalización y Subdirección de Gestión del Cuidado, cuando sea necesario, en los servicios en los que se requiera (pertenecientes a Gestión del Cuidado)

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

#### **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

##### **Obligatorios:**

- ✓ Título Profesional de Enfermera (o)
- ✓ Experiencia laboral asistencial calificada de a lo menos 3 meses en servicios públicos y/o privado.

##### **Deseables:**

- ✓ Curso y/o capacitación en Calidad y seguridad del paciente.
- ✓ Curso y/o capacitación asociada al trato usuario.
- ✓ Curso y/o capacitación en IAAS 80hrs.
- ✓ Curso y/o capacitación en Deberes y Derechos funcionarios.
- ✓ Curso y/o capacitación en RCP Avanzado (ACLS)
- ✓ Curso y/o capacitación en curaciones avanzadas.

## CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

### Conformación Equipo de Trabajo:

- ✓ Enfermera Supervisora, Subdirectora de Gestión del Cuidado, Enfermera(os) Clínicos, Técnicos de Enfermería, Auxiliares de Servicio, Médicos Especialistas, Médicos EDF, Nutricionistas, Auxiliares de Nutrición, Kinesiólogos, TENS de Rehabilitación, Enfermera IAAS, Administrativas, Personal de Aseo, Recaudación, SOME.

### Usuarios internos y externos con los que se relacionará la función:

- **Usuarios Internos:** Servicios Médico-Quirúrgico Adulto e Infantil, Pensionado y todo el personal del Hospital de Puerto Natales.
  - ✓ Usuarios con indicación de Hospitalización beneficiarios de Fcnasa, Isapre y/o Particulares.
- **Usuarios Externos:**
  - ✓ Servicio Públicos.
  - ✓ IST (Instituto de Seguridad Trabajador).
  - ✓ ACHS (Asociación Chilena de seguridad).
  - ✓ FFAA (Fuerzas Armadas).
  - ✓ CESFAM (Centro de salud familiar).

## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

| COMPETENCIAS LABORALES:         |                                | B | M | A |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---|---|
| Competencias de Institucionales | Orientación al Logro/Resultado |   |   | X |
|                                 | Orientación al Usuario         |   |   | X |
|                                 | Compromiso con la Organización |   |   | X |
|                                 | Comunicación efectiva          |   |   | X |
| Competencias Transversales      | Trabajo en Equipo              |   |   | X |
|                                 | Cortesía                       |   |   | X |
|                                 | Efectividad                    |   |   | X |
| Competencias Personales         | Tolerancia a la presión        |   |   | X |
|                                 | Asertividad                    |   |   | X |

|                            |                       |  |  |   |
|----------------------------|-----------------------|--|--|---|
|                            | Adaptabilidad         |  |  | X |
| Competencias por Estamento | 3.1 Directivo         |  |  |   |
|                            | Liderazgo             |  |  |   |
|                            | Planificación         |  |  |   |
|                            | Toma de decisiones    |  |  |   |
|                            | 3.2 Profesional       |  |  |   |
|                            | Aprendizaje continuo  |  |  | X |
|                            | Planificación         |  |  | X |
|                            | Pensamiento Analítico |  |  | X |
|                            | 3.3 Técnico           |  |  |   |
|                            | Experticia técnica    |  |  |   |
|                            | Ejecución             |  |  |   |
|                            | Adaptación al cambio  |  |  |   |
|                            | 3.4 Administrativo    |  |  |   |
|                            | Manejo de Información |  |  |   |
|                            | Organización          |  |  |   |
|                            | Colaboración          |  |  |   |
|                            | 3.5 Auxiliar          |  |  |   |
|                            | Calidad de Trabajo    |  |  |   |
|                            | Autocontrol           |  |  |   |
|                            | Disciplina            |  |  |   |

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: EU. Camila Barrientos Vásquez; Enfermera Supervisora(s) Médico Quirúrgico del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR:
  - D. Francy Alvarez Perán; Subdirectora(s) Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

- D. Carolina Soto Velázquez; Subdirectora (s) Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ APROBADO POR: Dr. Ricardo Castro Díaz, Director (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**DR. RICARDO CASTRO DÍAZ**  
**DIRECTOR (S)**  
**HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS**  
**DE PUERTO NATALES**

RCD/JVA/PRS/ktv  
N° Intr. 6330

**DISTRIBUCION:**

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.  
Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
Archivo Reclutamiento y Selección

**Original**